

Precios de Transferencia en México

Descripción

México implantó las primeras reglas de precios de transferencia en 1995 con un claro enfoque a la industria maquiladora de exportación. En 1997 el régimen extendió al resto de los contribuyentes con partes relacionadas en el extranjero.

A partir de ese año, la actividad tanto de la administración tributaria como de las empresas obligadas ha sido intensa ya sea por auditorías o bien por la tramitación de los acuerdos previos de valoración o APAs, que fueron mecanismos administrativos para acordar, principalmente en la industria maquiladora, el importe de los servicios relacionados con la actividad de manufactura hasta por tres años reduciendo considerablemente el riesgo de sufrir posteriores revisiones.

Los recientes cambios en la documentación que el auditor debe presentar al SAT a través del dictamen fiscal, incluye la obligación de revelar aspectos esenciales de las operaciones con partes relacionadas incluso entre empresas residentes en México, con lo cual el régimen perneó al ámbito nacional.

¿A quién va dirigido?

El régimen de precios de transferencia se dirige a todas las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, nacionales o extranjeras, cuya vinculación se derive de la administración, control o capital. Las obligaciones derivadas del régimen de precios de transferencia se resumen en:

- Obligación material:

Consiste en la determinación obligatoria del valor de mercado en las operaciones realizadas entre partes relacionadas. El incumplimiento de esta obligación desencadena al conocido ajuste primario, secundario y el mas raro, de correspondencia, donde en el primer caso, se modifica la base gravable por mayor valor de la deducción o menor valor del ingreso; en el segundo caso, la recaracterización del mayor valor de la deducción en un dividendo y en el tercer caso un acuerdo inter-administraciones tributarias para evitar la doble tributación en un grupo multinacional de empresas.

- Obligaciones formales:

Como primera obligación formal, se deberá tener en cuenta la preparación de un informe demostrativo del valor de mercado en las operaciones vinculadas, aplicando para ello, el rigor legal sobre el análisis de comparabilidad y el análisis de valoración metodológica¹ del artículo 216 de la Ley del Impuesto sobre la Renta pero también dando la posibilidad interpretativa de las Guías de Precios de Transferencia emitidas por la OCDE.

La segunda obligación formal, consistirá en presentar de manera simultánea con la declaración anual del Impuesto sobre la Renta a través del Anexo 9, información relevante sobre las operaciones vinculadas. A través de la regla miscelánea 2.20.3 los contribuyentes cuentan con la posibilidad de presentar la declaración informativa de manera conjunta con el dictamen de auditoría extendiendo el término de presentación del 31 de marzo al 30 de junio, sin embargo esta regla 2.20.3 tuvo vigencia plena en 1997 y se ha venido aprobando de manera extraoficial.

Adicionalmente, el auditor se encuentra obligado a revelar a través del dictamen fiscal aspectos relevantes de las operaciones vinculadas san nacionales o extranjeras tales como tipo de operación, importes, metodología utilizada de valoración y conclusiones sobre si las operaciones con partes relacionadas se realizan a valores de mercado.

Valor Agregado

Además de ayudar a cumplir adecuadamente con sus obligaciones fiscales, el estudio de PT puede proporcionar a su empresa beneficios adicionales relacionados con la identificación de riesgos y oportunidades que permitirán optimizar procesos y en consecuencia elevar la eficiencia operativa de su empresa tal es el caso de la preparación de pruebas comparativas (*benchmarking*) de los principales ratios financieros respecto corporaciones del mismo sector en el que opera su empresa.

¹ En 2006, la legislación mexicana estableció la regla de mejor método que consiste en dar preferencia al método de valoración del Precio comparable no controlado por ser el mas directo y preciso de los legalmente aceptados.

¿Quiénes somos?

Alliance GVC es una empresa formada por un equipo multidisciplinar de profesionales con más de 10 años de experiencia en temas de valoración de operaciones y preparación de documentación de precios de transferencia. Nuestros especialistas se han formado en compañías consultoras como Ernst & Young y Baker & McKenzie donde han ocupado puestos de alta responsabilidad.

La red de Alliance GVC nos permite otorgar servicios de valoración de operaciones de ámbito nacional o internacional. Contamos con bases de datos para la valoración más estrecha al contexto geográfico de nuestros clientes. Por ello nos hemos concentrado en aplicar, por ejemplo, nuestra exclusiva base de datos para el mercado latinoamericano.

Gracias a nuestra flexibilidad realizamos tareas *off-site*, prestando parte de los servicios en las instalaciones de nuestros clientes y *out-tasking*, concentrándonos en proyectos de valoración muy concretos y de corta duración ya sea para empresas de consultoría o bien para empresas que realicen operaciones vinculadas.

Servicios

- Preparación de estudios completos de precios de transferencia.
- Valoración de las operaciones intragrupo más frecuentes (distribución, fabriles, bienes intangibles, servicios de apoyo a la gestión, servicios financieros, contribuciones a proyectos de I+D, acuerdos de reparto o de contribución de costes, préstamos, entre otras).
- Análisis de comparabilidad, selección de metodología de valoración y búsqueda de comparables de mercado (*benchmarking*) a través de bases de datos válidas en Europa, Norte y Latinoamérica.
- Asistencia en la preparación de la documentación de operaciones vinculadas exigida por las legislaciones americanas² y europeas a través de la creación del *Masterfile*.

² México, Colombia, Argentina, Ecuador, Venezuela, Perú, Chile, Uruguay.

- Asistencia en el diseño, confección, reestructuración y seguimiento de políticas de precios de transferencia.
- Análisis del grado de cumplimiento de políticas vigentes e identificación de posibles riesgos por el ajuste primario, secundario y asistencia en la tramitación del ajuste correlativo.
- Preparación de pruebas comparativas para la verificación y comparación de los principales ratios operativos dentro del sector en donde opera su Compañía.

Contacto

Oficina en México, DF:
C/ Boston 89 – 6 03720
Tel. +52 55 46 18 40 51
contacto@alliancegvc.com